

INFORME FINAL EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	Grado en Derecho
Universidad (es)	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Menciones /Especialidades	No presenta
Centros	Facultad de Ciencias Jurídicas
Modalidad (es) en la que se imparte el título en el centro En su caso, modalidad en la que imparte las distintas menciones/especialidades del título	Presencial

ACCUEE conforme a lo establecido en el artículo 27 bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ACCUEE de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la Universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez transcurrido el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones al informe provisional de renovación de la acreditación remitido a la Universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

La implantación del título se ha realizado de acuerdo con las previsiones contenidas en la memoria. Las asignaturas del plan de estudios se corresponden con las competencias y resultados de aprendizaje previstos. En la ficha de cada asignatura se describen las actividades formativas (y su organización y desarrollo) que son adecuadas para la consecución de aquellos resultados. Los resultados de las encuestas de satisfacción de alumnos sobre la formación adquirida se sitúan por encima de tres puntos sobre cinco.

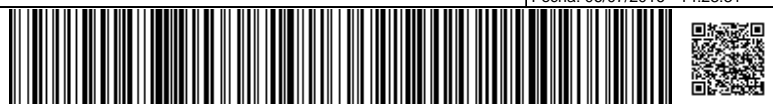
El perfil de egreso definido mantiene su relevancia y está actualizado. Se acompañan formularios de consulta a los colectivos de egresados y tutores de prácticas externas que expresan valoraciones aceptables.

El título cuenta con mecanismos adecuados de coordinación docente, el Vicedecanato con competencias en organización docente (con reuniones semestrales) y la Comisión de Asesoramiento Docente.

Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado. Se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria. El número de preinscripciones de matrícula crece.

Aplicación adecuada de las normas académicas. Se aporta una estimación de correspondencia entre la cronología de la implantación de estas normas y el incremento de las tasas de eficiencia.

De otra parte, no se recoge en la web de forma separada el perfil de ingreso, sino solo los requisitos y normas de admisión. *En relación con este tema el Plan de Mejora establece como Acción, modificar la información que se difunde respecto al perfil de ingreso (Noviembre 2016).*



Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Los mecanismos de información y transparencia funcionan bien, son adecuados y están actualizados (página web institucional y la de la facultad). También la información sobre procesos de seguimiento, acreditación y verificación es clara y está actualizada.

En la página web del título se encuentra recogida, en términos generales, y sin perjuicio de lo que después se dirá, toda la información relevante y necesaria para la toma de decisiones y sobre los estudios que integran la titulación, de forma accesible. Tanto la estructura del plan de estudios como la información de asignaturas están recogidas y son accesibles en la referida página web del título.

Sin embargo, toda la información del título está en castellano, dificultando el acceso a la información a estudiantes internacionales, no hispanohablantes, debería incluirse información sobre los aspectos centrales del título en inglés.

La Universidad alega que la web institucional de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria dispone de una versión resumida en inglés, francés y chino que cada curso aumenta la información que contiene. Además, se dispone de una web para la movilidad con versión en inglés, francés y alemán. Específicamente, este título se imparte en español, como se indica en la información básica, por lo tanto, no es un requisito que la información esté en otro idioma. En relación a la movilidad, los estudiantes recibidos en la Facultad son numerosos como se indica en los resultados de los títulos (Derecho, Relaciones Laborales y Trabajo Social). En general, los estudiantes de movilidad recibidos en esta universidad valoran la web de la universidad con un promedio de 3,6 puntos y la información recibida con un promedio superior a 3,7 puntos en la misma escala.

La información para estudiantes con necesidades especiales no aparece vinculada a la titulación sino que se recoge en otras páginas de la Universidad.

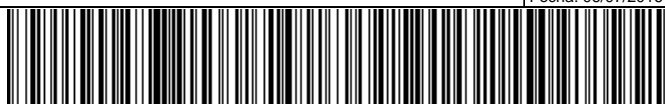
La Universidad alega que la web institucional de la Universidad se estructura en cuatro perfiles (estudiantes, PDI, PAS y Empresas) y en el de estudiantes se accede directamente a todos los servicios al estudiante, entre los que se encuentra la Acción social y asesoramiento. No obstante, para mejorar el acceso a esta información, la ULPGC ha incluido un enlace directo a la web de Acción social y asesoramiento en la página institucional de cada título.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 06/07/2016 - 14:23:31

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 0BDYWJcmSQnil1sElif54SN3c24owSnnY



El presente documento ha sido descargado el 07/07/2016 - 10:07:22

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El Centro cuenta con un Sistema de Garantía Interno de la Calidad formado por un manual de calidad y un manual de procedimientos verificados positivamente, en su diseño, por ANECA en el marco del programa AUDIT, en marzo de 2010 y que posibilita el proceso de seguimiento, modificación y acreditación del título y garantiza su mejora continua a partir del análisis de datos objetivos y verificables. Las encuestas de satisfacción no se realizan de forma periódica o, al menos, no parece haber un calendario claro de cuándo corresponde activar cada oleada.

El aspecto de secuenciación de oleadas debe quedar claro en el manual de procedimientos y, de estar claro, las acciones deben ajustarse al mismo. Igualmente hay una ausencia de información sobre la satisfacción del PAS y de empleadores.

La Universidad alega que el Procedimiento Institucional para la medición de la satisfacción establece que "Si el estudio a realizar es sistemático (se realiza periódicamente) el GEI elabora o actualiza el instrumento de medición atendiendo a las características del tipo de estudio (normativas o programas de calidad asociados). El Vicerrectorado con competencias en Calidad revisa el instrumento y, a continuación, se procede dependiendo del objeto de medición". Por lo tanto, se habla de estudio periódico, pero no se obliga a que se realice un estudio anualmente ni existen requisitos de calidad externos que así lo indiquen.

Las encuestas de satisfacción están planificadas y se aplican siempre en las mismas fechas. La planificación de las encuestas es un resultado del procedimiento anteriormente mencionado, el calendario de encuestas se publica en la web de calidad de la ULPGC.

Encuestas de satisfacción del estudiante con la docencia:

Las fechas se publican en la página web de la ULPGC Además, se siguen las siguientes fases en la planificación:- Se avisa al centro del periodo de aplicación de las encuestas, que se publica en la página web.

- Se indica, a través de una instrucción elaborada por el Gabinete de Evaluación Institucional (GEI), cómo el centro debe planificar la encuesta: las asignaturas de los másteres deben ser evaluadas cuando terminan de impartirse y las de grado en las fechas previstas y publicadas en la web

(ANEXO I).- Se indica, a través de una instrucción elaborada por el GEI, cómo debe aplicar la encuesta el centro (ANEXO II).- El GEI realiza un curso de formación para las personas que van a aplicarlas encuestas en las aulas.- El centro realiza la

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 06/07/2016 - 14:23:31

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 0BDYWJcmSQn11sElif54SN3c24owSnnY





planificación teniendo en cuenta las fechas indicadas y las instrucciones del GEI.- El centro aplica la encuesta en las fechas previstas (enlace).- Los resultados de las encuestas se hacen públicos en la web institucional de cada título

Encuestas de satisfacción del PDI con el título y con el centro:

Las encuestas institucionales se realizaron por primera vez on-line en mayo de 2014 y se realizarán cada dos años en las mismas fechas, por lo que se están aplicando en estos momentos. Los resultados se publican en la página web de la ULPGC y el panel de expertos que evaluó el título tuvo acceso a los resultados detallados de las encuestas. El modelo de encuesta se publica en la web (enlace).

Encuestas de satisfacción del PAS:

Las encuestas institucionales del PAS se realizaron de manera on-line por primera vez en mayo de 2014 y se realizarán cada dos años en las mismas fechas, por lo que se están aplicando en estos momentos. Los resultados se publican en la página web de la ULPGC y el panel de expertos que evaluó el título tuvo acceso a los resultados detallados de las encuestas. El modelo de encuesta institucional se publica en la web (enlace)

Encuestas de satisfacción del estudiante con el título y el centro:

Se aplica on-line en el periodo de matrícula al estudiante que se matricula por segunda o más veces en el título. El modelo de cuestionario se publica en la web (enlace)

Encuestas de satisfacción del titulado:

Se aplica on-line en el momento que el titulado solicita la expedición del título. El modelo de cuestionario se publica en la web (enlace).

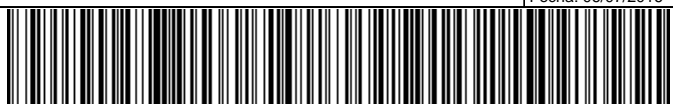
Encuestas de satisfacción con la movilidad:

Se aplica de manera presencial en el momento que el estudiante de movilidad solicita el documento "transcript of records". El modelo de cuestionario se publica en la web (enlace).

En el Plan de Mejora la Universidad propone las siguientes acciones:

- Diseño del mecanismo de valoración del empleador sobre el título.*
- Aplicación del mecanismo de valoración al colectivo de empleadores a través de la Confederación Canaria de Empresarios, la Cámara de Comercio, la Confederación de la pequeña y mediana empresa, etc.*
- Diseñar un plan de difusión que permita fomentar la participación de los diferentes colectivos en el proceso de encuesta.*

La Universidad presenta una tasa de abandono que no se corresponde exactamente con la definición del RD 1393/2007, aspecto que no se valora negativamente. La



razón de tal cálculo es que dado que para calcular la tasa de abandono, tal y como la define el Real Decreto 1393/2007, hay que esperar al menos 5 años desde el comienzo de impartición del grado, la Universidad, a propuesta de la Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa y en consonancia con el Sistema Integrado de Información Universitaria (SIIU), ha puesto a disposición de los centros/títulos una tasa de abandono, como indicador adelantado, que se calcula en X+1 y X+2 para poder anticipar el seguimiento del título. Ello permite a la Universidad presentar un primer indicador del abandono del título.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Los datos sobre profesorado permanente resultan adecuados al conjunto de la titulación. El número de profesores se ha ido incrementando progresivamente en los anteriores cursos académicos.

Se desarrollan actividades de formación del profesorado, articuladas en un Plan General de Formación del Profesorado, que por ejemplo desarrollan formación para el uso de tecnologías informáticas aplicadas al proceso de enseñanza/aprendizaje, en términos globales con un nivel de participación aceptable.

Sin embargo, el número de Catedráticos de Universidad es muy reducido, (4) y representan el 6 % del total del profesorado.

La Universidad alega que se debe tener en cuenta que en la memoria de verificación se indicó un porcentaje de Catedráticos de Universidad del 7,4%. En el periodo de implantación este porcentaje ha bajado por motivo de jubilaciones o bajas y no se ha podido aumentar debido a que la normativa estatal vigente ha vinculado el incremento de personal funcionario a la tasa de reposición, que durante la mayor parte del periodo de implantación del título ha sido del 10% para todas las universidades españolas.

De otra parte, también es reducido el número de sexenios de investigación.

La Universidad en relación con este tema en el Plan de Mejora establece las siguientes acciones:

Continuará incentivando la mejora de la calidad investigadora de su profesorado a través del Anexo IV del reglamento de planificación académica.

- Seguir convocando los proyectos de innovación docente.



- La investigación también se seguirá incentivando a través del reparto presupuestario que se hace a los departamentos implicados en la docencia del centro y a los institutos de investigación, premiando el número de tesis defendidas, los proyectos de investigación concedidos y el número y calidad de las publicaciones.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El PAS cumple adecuadamente su función de apoyo a la docencia y dispone de un plan de formación ad hoc con dicho objetivo. Existen medios y servicios adecuados.

Se dispone de planes de mejora de los servicios administrativos, siendo destacable la preparación de proyectos institucionales para la mejora de la accesibilidad a la información. Los fondos bibliotecarios son suficientes y la valoración de los usuarios es aceptable.

En el Vicerrectorado de Estudiantes existen órganos para el asesoramiento a estudiantes y específicamente en materia de movilidad. Adecuado funcionamiento de las prácticas externas, pero es baja la calificación que los alumnos otorgan a esta actividad.

Sin embargo, el plan de acción tutorial es demasiado sintético y escasamente expresivo de las actuaciones que se desarrollan.

Respecto de la movilidad falta de enlace tanto en la ficha resumen del título como en enlaces a materias concretas. Además, falta información concreta sobre movilidad de estudiantes de este grado.

La Universidad alega que en la web institucional del título existe un enlace directo a la movilidad. No existen enlaces a materias concretas porque cada estudiante recibido, en función del plan de estudios que esté realizando en su universidad de origen y del Learning agreement de su movilidad, puede seleccionar las asignaturas del Grado de Derecho que complementan o se homologuen en su caso. Y para los estudiantes enviados no se especifican materias que deban o no cursar en programas de movilidad según el Reglamento de Movilidad de Estudios con Reconocimiento Académico de la ULPGC y que sí se recogen en el Learning agreement de su movilidad. Como se ha indicado anteriormente, en la web institucional del título aparece de forma separada la información relativa a la movilidad de los estudiantes, tanto la información general como los resultados.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Las metodologías docentes y los sistemas de evaluación contribuyen al objetivo de alcanzar el resultado de aprendizaje previsto. Las encuestas de satisfacción muestran una valoración alta de estos extremos. Adecuación de los TFG a las características del título.

Incremento del porcentaje de satisfacción en relación con el perfil de egreso y preparación conseguida.

Existen deficiencias en cuanto a la información que debe disponerse para un correcto seguimiento y valoración del título. Entre ellos, destacan: (a) la no disposición de encuestas de satisfacción a empleadores; (b) la falta de continuidad para todos los años de las encuestas de satisfacción a profesorado y PAS.

La Universidad alega que como se ha comentado anteriormente, el Procedimiento Institucional para la medición de la satisfacción establece que "Si el estudio a realizar es sistemático (se realiza periódicamente) el GEI elabora o actualiza el instrumento de medición atendiendo a las características del tipo de estudio (normativas o programas de calidad asociados). El Vicerrectorado con competencias en Calidad revisa el instrumento y, a continuación, se procede dependiendo del objeto de medición". Por lo tanto, se habla de estudio periódico, pero no se obliga a que se realice un estudio anualmente ni existen requisitos de calidad externos que así lo indiquen. Las encuestas de satisfacción están planificadas y se aplican siempre en las mismas fechas. La planificación de las encuestas es un resultado del procedimiento anteriormente mencionado. En lo relativo a las encuestas de satisfacción del PDI y del PAS con el título y con el centro, es importante señalar que se realizaron por primera vez de manera on-line en mayo de 2014 y se realizarán cada dos años en las mismas fechas, por lo que se están aplicando en estos momentos.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 06/07/2016 - 14:23:31

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 0BDYWJcmSQn11sElif54SN3c24owSnnY



El presente documento ha sido descargado el 07/07/2016 - 10:07:22



Criterio 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Las tasas de rendimiento y eficacia, así como el perfil de egreso se corresponden con las previsiones de la memoria.

La valoración de los sectores consultados muestra datos positivos (Si bien faltan los relativos a los estudiantes en movilidad).

Los indicadores sobre inserción laboral son muy completos.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 06/07/2016 - 14:23:31

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0BDYWJcmSQn11sElif54SN3c24owSnnY



El presente documento ha sido descargado el 07/07/2016 - 10:07:22

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ACCUEE emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos **FAVORABLES**.

Aspectos que serán objeto de especial atención durante las fases de seguimiento del título y que están recogidos en el Plan de acciones de mejora presentado por la Universidad:

1. Información en la web de forma separada del perfil de ingreso.
2. Realizar encuestas de satisfacción a los/las empleadores/as.
3. Concretar acciones que aumenten el número de respuestas a las encuestas por parte de todos los colectivos implicados en el título.
4. Continuar estimulando la mejora del número de profesores, en especial del número de Catedráticos de Universidad.
5. Aumentar la implicación del profesorado del título en la investigación y en la innovación docente.

SE SEÑALAN LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES, QUE CONTRIBUIRÁN A LA MEJORA DEL TÍTULO:

6. Mejorar la página web del título principalmente en la información para estudiantes con necesidades educativas especiales
7. Mejorar la metodología y presentación de los análisis estadísticos de las encuestas de satisfacción
8. Desarrollar acciones de mejora para la obtención de datos más sólidos sobre la inserción laboral.
9. Avanzar en la disponibilidad de estudios sobre inserción laboral en los próximos años.

El seguimiento de este título por parte de la ACCUEE tendrá carácter BIENAL.

La Presidenta de la Comisión de Acreditación

